

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA REDUCCIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2019 FIJADO POR EL ACUERDO 051 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2018

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades constitucionales legales y en especial las conferidas en el Decreto 111 de 1996, Ley 136 de 994 y Decreto 076 de 2005, y

CONSIDERANDO:

- a) Que mediante Decreto 0197 del 21 de diciembre de 2018, Por el cual se liquida el Acuerdo 051 del 21 de diciembre de 2018, mediante el cual se fija el Presupuesto general de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2019.
- b) Que teniendo en cuenta el Decreto 076 de 2005 Estatuto Orgánico de Presupuesto, en el Artículo 98. REDUCCION Y APLAZAMIENTO DE APROPIACIONES: En cualquier mes del año fiscal el Alcalde Municipal, previo concepto del Consejo de Gobierno podrá reducir o aplazar total o parcialmente las apropiaciones presupuestales, en caso de ocurrir uno de los siguientes eventos:
 1. Que la Secretaria de Hacienda estime que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas con cargo a tales recursos.
 2. Que no fueran aprobados los nuevos recursos por el Concejo Municipal, o que los aprobados fueran insuficientes para atender los gastos a que se refiere el artículo 347 de la Constitución Política.
 3. Que no se perfeccionen los recursos del crédito autorizado.

En tales casos el Alcalde Municipal podrá prohibir o someter a consideraciones especiales la asunción de nuevos compromisos y obligaciones.

- c) Que el Estatuto Orgánico de Presupuesto Decreto 076 de 2005, contempla en el "ARTICULO 99º. DECRETO DE REDUCCION O APLAZAMIENTO: Cuando el Alcalde Municipal se viera precisado a reducir las apropiaciones presupuestales o aplazar su cumplimiento, señalará por medio de Decreto las apropiaciones a las que se aplican una u otras medidas.

Expedido el Decreto se procederá a reformar, si fuere el caso, el Programa Anual de Caja para eliminar saldos disponibles para compromisos u obligaciones de las apropiaciones reducidas o aplazadas y las autorizaciones que se expidan con cargo a apropiaciones aplazadas no tendrán valor alguno. No se podrán abrir créditos adicionales con base en el monto de las apropiaciones que se reduzcan o aplacen".

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA REDUCCIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2019 FIJADO POR EL ACUERDO 051 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2018

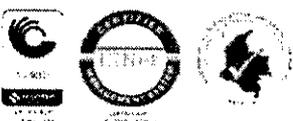
- d) Que revisadas las asignaciones realizadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, le fue asignado al Municipio de Bucaramanga recursos para S.G.P según documento de distribución Nro. SGP-36-2019 Calidad Gratuidad la suma de CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y UN MILLON NOVECIENTOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MCTE. **(\$5.151.900.741.00)**
- e) Que según documento de distribución SGP-38-2019 en su anexo 2 efectuó un ajuste a la asignación Calidad Gratuidad Educativa doce doceavas vigencia 2019 en la suma de SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE. **(\$797.321.640.00)**
- f) Que la Secretaria de Hacienda registra el siguiente movimiento presupuestal en el código de Calidad por Gratuidad SGP Educación, así:

Códigos Fut	Concepto	Presupuesto Definitivo	Vr. Recaudo a sept 30/19	DD SGP38-2019	Valor a Reducir
TI.A.2.6.2.1.1.1.4.2	Calidad por Gratuidad	5.151.900.741.00	4.354.579.101.00	797.321.640.00	797.321.640.00

- g) Que de acuerdo al literal anterior, se requiere disminuir el presupuesto de Ingresos SGP Educación Calidad por Gratuidad en la suma de SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE. **(\$797.321.640.00)**.
- h) Que el Consejo Superior de Política Fiscal Municipal CONFIS, según Acta Nro. 028 de noviembre 22 de 2019, emitió concepto favorable a la reducción del presupuesto de rentas y gastos para la vigencia 2019, se anexa la parte pertinente del acta.
- i) Que el Consejo de Gobierno en Reunión del día 27 de diciembre de 2019, dio concepto favorable sobre la reducción para el presupuesto de rentas y gastos para la vigencia 2019, se anexa parte pertinente del Acta Nro. 037
- j) Que la Profesional Especializada del Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, certificó mediante oficio de noviembre 18 de 2019, que los valores de los numerales a reducir se encuentran libres de afectación y se pueden efectuar las reducciones materia de este decreto.

En mérito de lo expuesto,

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia





ALCALDIA DE BUCARAMANGA

Construcción Social,
Transparencia y Dignidad

DECRETO No.

0209

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA REDUCCIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2019 FIJADO POR EL ACUERDO 051 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2018

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Redúzcase el presupuesto de ingresos en los numerales que a continuación se relacionan, con base en lo enunciado en el literal e) y literal f) de conformidad con el siguiente detalle:

Código	Descripción	Reducción
TI	INGRESOS TOTALES	
TI.A	INGRESOS CORRIENTES	
TI.A.2	NO TRIBUTARIOS	
TI.A.2.6	TRANSFERENCIAS	
TI.A.2.6.2	TRANSFERENCIA PARA INVERSION	
TI.A.2.6.2.1	DEL NIVEL NACIONAL	
TI.A.2.6.2.1.1	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	
TI.A.2.6.2.1.1.1	Sistema General de Participaciones -Educación	
TI.A.2.6.2.1.1.1.4	S. G. P. Educación -Recursos de calidad	
TI.A.2.6.2.1.1.1.4.2	Calidad por gratuidad (sin situación de Fondos)	797.321.640.00
	TOTAL INGRESOS	797.321.640.00

ARTICULO SEGUNDO: Redúzcase el presupuesto de Gastos de la actual vigencia en el siguiente rubro teniendo en cuenta los considerandos del presente Decreto:

IDENTIF PRESUP	CONCEPTO	REDUCCION
2	GASTOS	
22	GASTOS DE INVERSION	
	SECRETARIA DE EDUCACION	
	CALIDAD DE VIDA	
	EDUCACION BUCARAMANGA EDUCADA, CULTA E INNOVADORA	
	CALIDAD (ACEPTABILIDAD) INNOVADORES Y PROFESIONALES	
RUBRO	GRATUIDAD DE LA EDUCACION	
	INVERSION FORZOSA EDUCACION CALIDAD SPG EDUCACION CALIDAD	
22105321		797.321.640.00
	TOTAL SECRETARIA DE EDUCACION	797.321.640.00

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I

Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II

Comutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777

Página Web: www.bucaramanga.gov.co

Código Postal: 680006

Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia





ALCALDIA DE BUCARAMANGA

DECRETO No.

0209



Construcción Social,
Transparencia y Dignidad

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA REDUCCIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2019 FIJADO POR EL ACUERDO 051 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2018

ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Expedido en Bucaramanga, a

27 DIC 2019

[Firma]
MANUEL FRANCISCO AZUERO FIGUEROA
ALCALDE MUNICIPAL

Elaboro:
Reviso:
Reviso:

[Firma]
JASMIN MANTILLA LEON, Profesional Especializado
[Firma]
MIREYA FORERO BOLANOS, Secretaria de Hacienda
[Firma]
VALENTINA ORDOÑEZ SARMIENTO, Subsecretaria de Hacienda



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia